

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO N° 015 -2009

Lima. 16 FEB. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, el Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 039-2006-EF, dispone entre otros, que el Director Ejecutivo para la realización de sus funciones cuenta con el apoyo de un Director Ejecutivo Adjunto, el mismo que será designado mediante Resolución del Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley Nº 29158;

Que, mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 081-2008 de fecha 01 de diciembre de 2008, se le encargó la Dirección Ejecutiva Adjunta al señor Luis Ortigas Cúneo:

Que, el señor Luis Ortigas Cúneo ha presentado su renuncia a la encargatura a que se refiere el considerando anterior, por lo que resulta necesario aceptarla y dar por concluido el encargo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Ortigas Cúneo, como encargado de la Dirección Ejecutiva Adjunta de PROINVERSIÓN y en consecuencia dar por concluido el encargo efectuado mediante Resolución del Director Ejecutivo Nº 081-2008, a partir de la fecha, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Registrese, comuniquese y publiquese.

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Directora Eiecutiva

PROINVERSIÓN



